UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 702-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 SEP 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Omar Rosel Barrientos y Aide Martínez Eccoña para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Omar Rosel Barrientos y Aide Martínez Eccoña, egresados de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 04 de setiembre de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 290 y 291-2013-UNSCH/FCS-D, han aprobado otorgar dichos Títulos a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 456-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de los bachilleres:

1. OMAR ROSEL BARRIENTOS
2. AIDE MARTÍNEZ ECCOÑA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLAUDOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General